

Cualquier duda sobre protección de datos puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos enviando un correo a dpo@puertodelrosario.org

En Puerto del Rosario, a once de abril de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal de Vera Cabrera.

97.230

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

EDICTO

1.446

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada del Área Economía y Hacienda de fecha 15 de abril de 2025 se aprueban las Listas Cobratorias y los Padrones de contribuyentes correspondientes al ejercicio 2025, que se relacionan seguidamente:

- * IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
- * IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (BICES).
- * IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.
- * TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.
- * TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA. (VADOS).
- * IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Las referidas Listas Cobratorias y los Padrones de los citados tributos estarán expuestos al público en las Oficinas Municipales, Departamento de Rentas, sitas en Plaza de Timanfaya, s/n, San Fernando de Maspalomas, de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14:00 horas. El periodo de Exposición Pública será de VEINTE DÍAS, durante el cual los interesados podrán examinarlos y formular alegaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), contra las liquidaciones comprendidas en las referidas Listas Cobratorias y Padrones, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Concejalía-Delegada en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de finalización de la Exposición Pública.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciado se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine dicha exposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

San Bartolomé de Tirajana, a quince de abril de dos mil veinticinco.

El CONCEJAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Decreto número 3226 23-6-2023), Gustavo Alexis Moreno Suárez.

97.199